Hacia dónde va el Gobierno Corporativo en Chile

"Puedo calcular el movimiento de las estrellas, pero no la locura de los hombres". Isaac Newton (al perder su inversión de 20 mil libras).

¿Sabían que Isaac Newton casi estuvo arruinado? Fue en el siglo XVII durante la crisis de la "Burbuja de los mares del sur" por invertir bajo la promesa de grandes dividendos en una compañía sobre la cual no tenía injerencia, con operaciones lejanas, que no sabía bien qué hacía ni cómo era dirigida.

Este caso de Gobierno Corporativo sirve para mostrar que, a lo largo de la historia, hay un común denominador de las burbujas y los escándalos financieros:

- la opacidad,
- la falta de controles y rendición de cuentas y,
- la discrecionalidad en la gestión de los recursos.

Este tema tiene muchas aristas, ahora nos centraremos en la importancia de la transparencia y la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las compañías, como medio para reforzar los mecanismos de control y rendición de cuentas, que den certidumbre sobre el buen uso de los recursos de los inversionistas y la atención de los grupos de interés, por parte de los administradores.

Diligent

Hoy la preocupación por el Gobierno Corporativo no es exclusivo de los accionistas, sino también de los inversores, en especial las instituciones de inversión colectiva y los fondos de pensiones que actúan en calidad de fiduciarios, que comprenden su papel a la hora de garantizar prácticas de buen gobierno corporativo, defendiendo así el valor de sus inversiones.

El mejor referente de esto son los *Principios de Gobierno Corporativo* de la OCDE, utilizados desde 1999 y actualizado en 2015, que constituyen el marco normativo bajo el cual los países miembros deben guiar la implementación de prácticas específicas, adaptadas a las circunstancias particulares de cada país o región.

Sus objetivos destacan la transparencia y la rendición de cuentas, proveer de instrumentos de resolución de conflictos de interés entre los distintos grupos que conforman el gobierno, proteger los derechos de accionistas, y reconocer el papel de los *stakeholders* clave.

Chile tiene una economía emergente y abierta, continuamente comparada con otras en proceso de internacionalización, por lo que el grado de institucionalización de sus corporaciones es un activo por construir para posicionarse competitiva, no sólo en el ámbito regional, sino también, para alinearse en el contexto global, porque está compitiendo con países desarrollados, con economías más complejas, globalizadas y de alta eficiencia.

Para los mercados de capitales la ecuación es muy simple. Las decisiones de inversión se basan en datos duros y estándares internacionales de aplicación y observancia general. Por ello, a la luz de la exigencia de buenas prácticas corporativas y a la creciente integración de la economía chilena al mundo, en el año 2000, a través de la "Ley de OPAs y Gobiernos Corporativos", se hicieron cambios orientados a establecer una mejor calidad de información entregada por las empresas:

- la constitución de Comités de Auditoría al interior de las Sociedades Anónimas abiertas,
- la modernización de los estándares de supervisión y,
- la regulación de las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones.

Además de estas regulaciones para las corporaciones abiertas chilenas, se han añadido otras normativas como la reciente Norma de Carácter General No. 385, enfocada a establecer una plataforma común, aceptada y respetada por todos, de evaluación e interpretación de la forma como las compañías son dirigidas y controladas.

Esta regla *"establece las normas para la difusión de información respecto de la prácticas de gobierno corporativo adoptados por las sociedades anónimas abiertas"*, toda vez que la forma en que la entidad se estructura, funciona y dirige sus negocios impacta a sus interlocutores, y de existir problemas en su gobierno corporativo o gestión de riesgos, puede dañar la relación con esos actores, la economía y los intereses que busca proteger.

Así, se busca cerrar la brecha entre las prácticas tradicionales de gestión y control de las compañías, y las normativas internacionales, algo muy necesario, si se desea incentivar flujos de capital desde otras latitudes, generar confianza y dar certidumbre a la inversión sobre parámetros de comparación homogéneos.

Desde esa perspectiva, para el regulador el principal objetivo de supervisión de las sociedades anónimas abiertas es *cuidar que el gobierno corporativo de la entidad actúe en el interés de la sociedad y de forma equitativa para todos sus accionistas* y para que el gobierno corporativo funcione, el papel central lo tiene el Directorio.

Por ello, puntualmente se responsabiliza al Directorio de la adopción de todas y cada una de las 99 prácticas contenidas en la Norma, así como de sus correspondientes políticas y procedimientos, e informar de ello a la entidad reguladora, o bien, explicar la razón de la no adopción.

La disposición demanda explicar por qué no se cumple la norma, o si se cumple, de qué forma se hace. Aquí queda claro que el *"no compliance"* de las buenas prácticas deja muy mal parado a la sociedad emisora, pero sobre todo, al Directorio, tanto desde la perspectiva del regulador como de sus accionistas, y cabe señalar también, los riesgos de crear malos entendidos entre lo que se explica, lo que se quiso decir y lo que entiende el mercado.

Ante esta realidad y basados en los propósitos del marco regulatorio, conviene reflexionar sobre los resultados de la primera entrega del reporte de cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2015. *Las 206 compañías emisoras en la Bolsa de Comercio de Santiago, reportaron sobre sus prácticas de gobierno corporativo como lo exige la Norma,* pero esto no significa que las prácticas se observen o se apliquen en medida razonable.

Como se muestra en el cuadro, *el ejercicio de autoevaluación de la NCG385 acusa debilidades de consideración.* El consolidado de cumplimiento de las compañías reveló que del total de las 99 prácticas, el *"Sí se cumple" fue del 31%,* mientras que el 69% restante "No se cumple", es decir, significa que 70 de las 99 prácticas no se cumplen.

Estructura y contenido			Primer Reporte de Cumplimiento - Marzo 2016	
Capítulo	Temas	Prácticas	Sí se cumplen	No se cumplen
Funcionamiento y composición del Directorio	11	51	31%	69%
Relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general	7	22	29%	71%
Gestión y control de riesgos	4	22	38%	62%
Evaluación por parte de un tercero	1	4	7%	93%
Total		**99**	**31%**	**69%**

Esto puede ser producto de la inexperiencia o desconocimiento que podrían tener los Directorios de las entidades sobre los beneficios asociados a la difusión de información sobre sus prácticas de buen gobierno. También, porque muchas compañías chilenas tienen su control concentrado en pocos inversionistas y no tienen incentivos reales para el *disclosure*, o bien porque las altas jerarquías de las sociedades no perciben ningún beneficio para la entidad y el mercado en general.

La confianza, la integridad y referencias comparables juegan un papel fundamental a la hora de decidir el destino de las inversiones. Sobre todo, cuando los flujos provienen de mercados exigentes con estándares altos de gobierno corporativo. Los avances de Chile y de sus reguladores son destacados, pero aún queda camino por recorrer para que los beneficios de las denominadas "buenas prácticas" sean internalizadas por todos los participantes del sistema económico y se logre madurar una cultura robusta de Gobierno Corporativo. *Flor Unda Carbot*

Descárgalo en el App Store
Consíguelo de Microsoft
AICPA SOC
ISO 27001 CERTIFIED BY BRIGHTLINE

Diligent es una marca comercial de Diligent Corporation, registrada en los Estados Unidos. Todas las marcas comerciales de terceros pertenecen a sus respectivos propietarios. ©2016 Diligent Corporation. Todos los derechos reservados.

Para mayor información o solicitar una demostración, comuníquese con nosotros hoy:

Llame al: +1-230-020-6204
Correo electrónico: info@diligent.com
Visite: diligent.com